



## **SECPLA** Secretaría Comunal de Planificación

PROMULGA ACUERDO Nº 143 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA AUMENTO DE APORTE A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

**DECRETO EXENTO Nº** 

101405

RECOLETA.

0 1 AGO. 2023

#### VISTOS:

- Oficio N° 63/2023 de la Corporación Municipal de Deportes de Recoleta. 1.
- 2. El acuerdo N° 143 de fecha 25 de julio de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba aumentar aporte a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta en \$536.000.000.- (quinientos treinta y seis millones de pesos), recursos que permitirán continuar con el normal funcionamiento de la corporación y sus actividades deportivas programadas para el año en curso, las cuales son de gran valor para la Comunidad Recoletana.
- El decreto exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad 3. de Recoleta don Óscar Daniel Jadue Jadue.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

## **DECRETO:**

2. PROMÚLGASE el Acuerdo N° 143 de fecha 25 de julio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba un aumento de \$536.000.000.- a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

INOZA SAN MARTIN

SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/CMO/ads







Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000





# **SECPLA** Secretaría Comunal de Planificación

PROMULGA ACUERDO Nº 143 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA AUMENTO DE APORTE A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

**DECRETO EXENTO Nº** 

Nº 1 4 0 5

RECOLETA,

0 1 AGO. 2023

#### **VISTOS:**

- 1. Oficio N° 63/2023 de la Corporación Municipal de Deportes de Recoleta.
- 2. El acuerdo N° 143 de fecha 25 de julio de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba aumentar aporte a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta en \$536.000.000.- (quinientos treinta y seis millones de pesos), recursos que permitirán continuar con el normal funcionamiento de la corporación y sus actividades deportivas programadas para el año en curso, las cuales son de gran valor para la Comunidad Recoletana.
- El decreto exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad 3. de Recoleta don Óscar Daniel Jadue Jadue.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

## **DECRETO:**

PROMÚLGASE el Acuerdo N° 143 de fecha 25 de julio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que 1. aprueba un aumento de \$536.000.000.- a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

ESPINOZA SAN MARTÍN

SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: Alcaldía; Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Secpla.

2103814





#### ACUERDO Nº 143

## RECOLETA, 25 JULIO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°535 de fecha 21 julio de 2023 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio, la Carta solicitud de aporte adicional del Representante legal de la Corporación de Deportes y Cultura de Recoleta don Juan Carrasco Contreras fechada el 19 de julio de 2023 y el análisis correspondiente acordó:

"APROBAR AUMENTO DE APORTE A LA CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA EN \$ 536.000.000.- (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS) RECURSOS QUE PERMITIRAN CONTINUAR CON EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO EN CURSO, LAS CUALES SON DE GRAN VALOR PARA LA COMUNIDAD RECOLETANA".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

#### Alcalde:

o Don Daniel Jadue Jadue

## Concejales:

- o Don Fares Jadue Leiva
- o Doña Karen Garrido Ganga
- o Don Cristian Weibel Avendaño
- o Doña Joceline Parra Delgadillo
- o Doña Silvana Flores Cruz
- o Don José Salas San Juan

Vota en contra de este acuerdo el Concejal:

o Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

## LESM/gnp

to Estimorast

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 26/07/2023 17:07:34 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: ce33ff608c39f7a